JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Melgar - Tolima, cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal - Impugnación de Actas de Asamblea
Demandante: Sandra Vizcaya Carranza
Demandada: Edificio Balcones de Melgar Propiedad Horizontal
Radicación: 73-449-31-03-002-2023-00079-00

Teniendo en cuenta que la caución allegada por la parte demandante cumple con las exigencias legales, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar - Tolima,

Resuelve:

1. Admitir la caución allegada por la parte demandante y representada en la póliza NB100351656 de Seguros Mundial del veintisiete (29) de julio del cursante año, por un valor de cinco millones de pesos ($5'000.000).

2. Decretar la suspensión provisional de las siguientes decisiones:

2.1. La aprobación del orden del día de la asamblea de copropietarios del Edifico Balcones de Melgar Propiedad Horizontal celebrada el 14 de mayo de 2023.

2.2. El nombramiento de presidente y secretario de asamblea de copropietarios del Edifico Balcones de Melgar Propiedad Horizontal celebrada el 14 de mayo de 2023.

2.3. Los nombramientos y elecciones realizados en la asamblea de copropietarios del Edifico Balcones de Melgar Propiedad Horizontal celebrada el 14 de mayo de 2023 para la vigencia 2023-2024.

Comuníquese esta decisión al Representante Legal del Edifico Balcones de Melgar Propiedad Horizontal y al Alcalde del municipio de Melgar - Tolima.

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:
José Luis Gualacó Lozano
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56a54e072f7aa612e6cf75f6e16a082277aae75097b14cf357c138ee3a4cc811**
Documento generado en 04/08/2023 04:40:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica